

Noticia

Ya se pueden solicitar las becas para los alumnos con necesidades educativas especiales para el curso 2013 - 2014

El Ministerio de Educación otorga ayudas para garantizar que ningún estudiante con discapacidad que necesite apoyos específicos abandone sus estudios por motivos económicos.



El alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, o trastorno de conducta grave, podrá obtener las ayudas o subsidios cuando reúna los siguientes requisitos:

1. Acreditar su necesidad educativa especial por alguna de las siguientes vías:
 - Certificado de un equipo de valoración y orientación de un centro base del Instituto de Mayores y de Servicios Sociales u órgano correspondiente de la comunidad autónoma.
 - Certificado de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o del departamento de orientación dependientes de la administración educativa correspondiente.
 - Certificado de minusvalía.
2. Tener cumplidos dos años de edad a 31 de diciembre de 2012. Excepcionalmente, podrán concederse ayudas a alumnos menores de dos años siempre que los equipos correspondientes certifiquen la necesidad de escolarización más temprana por razón de las características de la discapacidad.
3. Estar escolarizado en centro específico, en unidad de educación especial de centro ordinario o en centro ordinario que escolarice alumnos que presentan necesidades educativas especiales, que hayan sido creados o autorizados definitivamente como tales por la administración educativa competente, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.
4. Estar cursando alguno de los siguientes niveles educativos:
 - Educación Infantil.
 - Educación Primaria.
 - Educación Secundaria Obligatoria.

- Bachillerato.
- Ciclos formativos de grado medio y superior.
- Enseñanzas artísticas profesionales.
- Programas destinados a la obtención de una cualificación profesional inicial.
- Programas de formación para la transición a la vida adulta.

Además, se ofrece la oportunidad de conseguir un subsidio adicional por discapacidad en los casos de familias numerosas.

Rentas y patrimonios

Para acceder a las ayudas, la renta y patrimonio familiares en 2012 no deberán superar los siguientes umbrales:

- Familias de 1 miembro 11.937 euros
- Familias de 2 miembros 19.444 euros
- Familias de 3 miembros 25.534 euros
- Familias de 4 miembros 30.287 euros
- Familias de 5 miembros 34.370 euros
- Familias de 6 miembros 38.313 euros
- Familias de 7 miembros 42.041 euros
- Familias de 8 miembros 45.744 euros

Cuantía de las becas

A continuación se ofrecen las cuantías máximas de las ayudas para cada concepto:

- Enseñanza: hasta 862 €.
- Transporte interurbano: hasta 617 €.
- Comedor escolar: hasta 574 €.
- Residencia escolar: hasta 1.795 €.
- Transporte para traslado de fin de semana de alumnos internos en centros de educación especial: hasta 442 €.
- Transporte urbano: hasta 308 €.
- Libros y material didáctico: Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial y Formación para la transición a la vida adulta: hasta 105 €. Resto de niveles de la enseñanza post-obligatoria: hasta 204 €.
- Reeduación pedagógica o del lenguaje: hasta 913 € para cada una de ellas.

Solicitudes y documentación a presentar

Las solicitudes tanto de ayuda como de subsidio deberán cumplimentarse mediante el formulario accesible en la dirección www.mecd.gob.es o a través de la sede electrónica del

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la dirección <https://sede.educacion.gob.es> en el apartado correspondiente a «Trámites y Servicios».

Una vez cumplimentada la solicitud telemática, si el solicitante tiene firma electrónica podrá completar el proceso acompañando en formato pdf (escaneado) la documentación que le sea requerida por la propia aplicación.

Si el solicitante no tiene firma electrónica, una vez cumplimentada la solicitud telemática deberá imprimir el modelo de solicitud en fichero pdf y presentarlo con su firma y las de los demás miembros computables de la familia en el centro docente en el que vayan a seguir los estudios durante el curso académico 2013-2014.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de septiembre de 2013.

Toda la información sobre las becas, publicada en BOE 198, de 19 de agosto de 2013, (páginas 61.056 a 61.069) [puede consultarse en este enlace](#).